

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (AS N° 2324A00131) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO DELEGADO A COMPRA LOCAL, III TRIMESTRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las diez horas con diez minutos del día veintiséis de setiembre del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de de la Oficina de Administración N° 108-OA-GRACU-ESSALUD-2023, integrado por la Q.F. Tania Coanqui Gonzales con DNI N° 23957364 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Tec. Pio Chalco Llampi con DNI N° 23810844 y el CPC. Emiliano Condori Tacuri con DNI N° 40092320 en reemplazo de la CPC. Maryhory Cierelly Villafuerte Espinoza quien a la fecha no se encuentran prestando servicios en la Entidad, con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 115-OA-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha veintinueve de agosto del 2023. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto en cumplimiento a la normativa vigente. -----

PRIMERO.- Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

1. LINDE PERU S.R.L., con RUC 20338570041, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, con RUC 20516367670, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----

SEGUNDO.- El Comité procede a revisar los documentos de las ofertas. -----

1. LINDE PERU S.R.L., oferta el precio de S/ 235,200.00 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ochenta y nueve (89) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, oferta el precio de S/ 352,800.00 (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en sesenta y seis (76) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

TERCERO.- El Comité procede a la evaluación de las ofertas admitidas para la asignación de puntaje. -----

| PUNTAJE PRECIO | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| | Ítem / Cantidad / UM | LINDE PERU S.R.L. | OXYMAN COMERCIAL SAC |
| Oi | 1 | 235,200.00 | 352,800 00 |
| Om | 48000 | 235,200.00 | 235,200.00 |
| PMPE | M3 | 100.00 | 100.00 |
| CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO DELEGADO A COMPRA LOCAL, III TRIMESTRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO | | 100.00 | 66.67 |

CUARTO.- Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación: -----

| ORDEN DE PRELACIÓN | | | |
|---|-------------|--------------------------|-----------------------------|
| | Ítem | LINDE PERU S.R.L. | OXYMAN COMERCIAL SAC |
| CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO DELEGADO A COMPRA LOCAL, III TRIMESTRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO | 1 | 1 | 2 |

QUINTO.- El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación: -----

1. Postor LINDE PERU S.R.L. -----

- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmaceutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmaceutico. -----
- Adjunta copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente. ----
- Adjunta la experiencia del postor por un monto mayor a S/ 1,000,000.00 -----

2. Postor OXYMAN COMERCIAL SAC. -----

- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmaceutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmaceutico. -----
- Adjunta copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente. ----
- Adjunta la experiencia del postor por un monto mayor a S/ 1,000,000.00 -----

SEXTO.- El Comité procede a otorgar la Buena Pro al postor **LINDE PERU S.R.L.**, por la suma de **S/ 235,200.00 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 Soles)** a todo costo, el cual ocupó el primer lugar en el orden de prelación con un puntaje de 100 puntos y cumple con los requisitos de calificación. -----

Sin observación alguna, siendo las once horas con veinte minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Q.F. Tania Coanqui Gonzales
Presidente del C.S.



Tec. Pío Chalco Llampi
Miembro del C.S.



CPC. Emiliano Condori Tacuri
Miembro del C.S.